


SE PROMULGA ACUERDO MEDIDAS ESTADO RECTOR DEL PUERTO - PREVENIR, DESALENTAR Y ELIMINAR LA PESCA ILEGAL - DOF 19/06/23 VESPERTINO

Estimadas y estimados,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto el **Decreto por el que se promulgó el Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto Destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada, hecho en Roma, Italia, el 22 de noviembre de 2009:**

 [Decreto Promulgatorio del Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto Destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada, hecho en Roma, Italia, el veintidós de noviembre de dos mil nueve.](#)

Con su promulgación, este Acuerdo entra en vigor en el marco jurídico mexicano.

Como recordarán, el **objetivo** de este Acuerdo es **prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada**, mediante la aplicación de medidas eficaces del Estado rector del puerto, garantizando así el uso sostenible y la conservación a largo plazo de los recursos marinos vivos y los ecosistemas marinos.

Con base en este acuerdo, las **autoridades realizarán inspecciones en sus puertos** detectar productos de la pesca ilegal, así mismo, se endurecerán las medias para permitir el uso de los puertos a las embarcaciones irregulares o cuando se tengan motivos suficientes para considerar que el buque ha incurrido de algún modo actividades de pesca ilegal.

Esperando que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.